

DICTAMEN DE PREADJUDICACION

Expediente: N°019/2026

Procedimiento: Licitación Pública N°02/2026

Objeto: Provisión del Servicio de Lavadero Externo con provisión de ropa y esterilización de equipos de quirófano para el Hospital Dr. René Favalaro SAMIC.

Fecha y horario de apertura: 26 de febrero de 2026 a las 11:00 hs.

Aprobación del proceso: El Consejo de Administración en sesión del día 10 de febrero de 2026, según Acta N°356, autorizó el llamado para la Licitación Pública N°02/2026 encuadrada en el artículo 30°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones dictándose en consecuencia la Resolución CA N° 05/2026. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

Modalidad de la convocatoria: Licitación Pública, de etapa única.

Publicidad: Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a todas las firmas proveedoras del rubro, mediante la publicación del llamado por dos días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y en la Página Web del Hospital desde la fecha de aprobación del mismo. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.

Fecha límite de envío de ofertas: 26 de febrero de 2026 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

Apertura de Ofertas: En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

OFERTA N° 1: LAVADERO BANFIELD S.A. (CUIT 30-53763112-7): Presenta oferta mensual inicial por \$ 39.300.000,00 siendo el monto total por los seis primeros meses de \$235.800.000,00

OFERTA N° 2: LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN Y NESTOR SILVIO PALERMO S.A. (CUIT 30-61892046-8): Presenta oferta mensual inicial por \$ 65.500.000,00 siendo el monto total por los seis primeros meses de \$393.000.000,00.

Acta de Apertura de Ofertas: El acta de apertura luce a fs.53 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de las ofertas obran de fojas 54 a 233 de la firma Lavadero Banfield S.A. y de 234 a 319 de la firma Lavadero Berazategui de Domingo Juan y Néstor Silvio Palermo S.A.-

Cuadro comparativo de precios: El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones(fs.320).

Informe del área requirente: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. El responsable de la Intendencia expresa que "cumpló en informar que los oferentes Lavadero Banfield S.A., Lavadero EL Lucero S.R.L. y Lavadero Berazategui de Domingo Juan y Néstor Silvio Palermo S.A., de la licitación de referencia, correspondiente a la Provisión del Servicio de



Lavadero externo con provisión de ropa para este Hospital, desde el punto de vista técnico se ajustan a los requerimientos solicitados.

Al analizar en detalle las muestras presentadas por cada oferente, se observa; Lavadero Banfield S.A. cumple razonablemente con los requerimientos de cada prenda; en cuanto a Lavadero Berazategui de Domingo Juan y Néstor Silvio Palermo S.A cumple razonablemente con los requerimientos, a pesar de que no entregaron la totalidad de las prendas solicitadas.” (fs.323).

Evaluación de las ofertas: Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo a la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

- a) Las ofertas analizadas resultan admisibles desde el punto de vista formal, hallándose conformadas por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas.
- b) En virtud del monto de las ofertas, todas las firmas han afianzado su oferta de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones.
- c) La firma Lavadero Banfield S.A. en virtud de los requisitos establecidos en el punto 9.1 y 9.4 del PBCP de carácter obligatorio presenta toda la documentación solicitada.
- d) La firma Lavadero Berazategui de Domingo Juan y Néstor Silvio Palermo S.A., respecto al 9.1 del PBCP no presenta “DDJJ con Denominación de la firma; n° de CUIT; denuncia del domicilio real; Teléfono; y constitución del correo electrónico conforme los términos del art 6 del Reglamento del Registro de Proveedores y art. 17 inc. a) del Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF” inciso c, en su lugar presenta Estatuto de la sociedad; no presenta “DDJJ con listado de integrantes de la firma (autoridades): Apellido y Nombre, DNI y cargo refrendado por representante legal de la empresa”, inciso d, en su lugar presenta acta de designación de autoridades vigentes; no presenta “Constancia emitida “on line”



/"Comprobante de Deuda" por la Administración de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) sobre la inexistencia de deudas impositivas o previsionales" inciso K. Dicha falta de documentación, se podría considerar un error subsanable, pero solicitarle la subsanación solo implicaría una demora en el proceso licitatorio, ya que no se trata de la firma que esté primera en orden de mérito.

- e) La firma Lavadero Berazategui de Domingo Juan y Néstor Silvio Palermo S.A., respecto al 9.4 de carácter obligatorio del PBCP no presenta "Certificado de aptitud ambiental vigente, con copia del acto administrativo que le da origen" inciso i; no presenta "Listado completo de vehículos y toda herramienta y/o equipamiento que el oferente propone utilizar en la ejecución del servicio, y cualquier otro dato que permita establecer con exactitud la metodología y los recursos técnicos, materiales y humanos que utilizará el oferente para la ejecución de las tareas del servicio. Los mismos se deberán acreditar mediante presentación de copia certificada del título y habilitación para los automotores y para el caso de herramientas y equipamiento en general mediante declaración jurada" inciso j; no presenta "Deberá presentar las pólizas vigentes sobre seguro de vida obligatorio y accidentes de trabajo del personal (Ley N° 24.557 ART)" inciso l. Dicha falta de documentación, se podría considerar un error subsanable, pero solicitarle la subsanación solo implicaría una demora en el proceso licitatorio, ya que no se trata de la firma que esté primera en orden de mérito.

Orden de mérito

Por todo lo actuado, el orden de mérito del presente proceso de contratación queda configurado de la siguiente manera:



Renglón único:

Orden	Oferente	Precio Total Ofertado Inicial
1	LAVADERO BANFIELD S.A. (CUIT 30-53763112-7)	\$ 235.800.000,00
2	LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN Y NESTOR SILVIO PALERMO S.A. (CUIT 30-61892046-8)	\$ 393.000.000,00

Recomendaciones

En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente, esta Comisión recomienda:

- a) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art.11 del PBCP, el renglón 1 al oferente **LAVADERO BANFIELD S.A. (CUIT 30-53763112-7)** por un monto total de los primeros seis meses de \$235.800.000,00

Se pone de manifiesto que la firma Lavadero Banfield S.A., es la única firma que, al momento de este dictamen, posee inscripción definitiva en nuestro registro de proveedores.

Por último, cabe mencionar que

COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 12 de marzo de 2026


Lic. Gustavo Ganchequi
Dir. Administración
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Cdora. Andrea Spinelli
Coordinadora de Compras
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Daniel Lauro
Intendente
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC


Dra. Laura Felisa Savid
Asesora Legal
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC